

Anexo 2. Estructura de las propuestas

La propuesta de investigación no debe exceder las 3,500 palabras sin considerar los anexos, que pueden abarcar un máximo de 2500 palabras. Aquellas propuestas que superen el límite total de 6,000 palabras serán descalificadas automáticamente.

1. Portada:

- Título
- Intervención a evaluar
- Nombres completos de los integrantes del equipo de investigación
- Área temática:
 - AT1: Regímenes tributarios
 - AT2: Sistema previsional
 - AT3: Compras públicas
 - AT4: Las reformas aduaneras FAST y SMART
 - AT5: Salud mental
 - AT6: Visitas domiciliarias contra la anemia
 - AT7: Telemedicina
- Ámbito:
 - Nacional
 - Regional (especificar región)

2. Descripción del proyecto de evaluación:

a) Motivación/justificación (máximo 1 pág.)

- Indicar el objetivo general y los objetivos específicos.
- Incluir preguntas de investigación orientadoras en la Agenda o, adicionalmente, formular nuevas preguntas, vinculadas al tema seleccionado.
- Describir el problema identificado y porque es importante.
- Señalar cuál es la contribución (valor agregado) que se espera de los resultados del estudio.

b) Información general sobre el programa a evaluar (máximo 1.5 pág.)

- Justificación (problema identificado) de la intervención a evaluar
- Ámbito geográfico de acción
- Población objetivo
- Instituciones ejecutoras
- Políticas y normativas a las que se vincula el programa
- Evaluaciones anteriores (en el caso que corresponda)
- Modelo conceptual
- Estrategia y componentes
- Presupuesto de la intervención

c) Metodología (máximo 2 pág.)

- Mostrar de qué modo se responderá a las interrogantes planteadas.
- Se deberá proponer métodos analíticos rigurosos (cualitativos y/o cuantitativos) detallados con claridad, especificar las fuentes de datos requeridas, y la disponibilidad del acceso a los datos y/o la estrategia de

recolección de datos.

- Es posible incluir como anexo el detalle de la metodología, bases de datos y variables a utilizar. En el caso de investigaciones cualitativas, incluir como anexo una propuesta de definición de instrumentos, guía metodológica y, de realizarse entrevistas y/o encuestas, guía de preguntas y lista de personas a entrevistar.
- La propuesta deberá demostrar la viabilidad técnica y operativa de la evaluación, considerando la disponibilidad de información, el acceso a fuentes de datos, el plazo de ejecución de hasta ocho (8) meses y el presupuesto disponible. Respecto al plazo de ejecución, considerar que es hasta ocho (8) meses, contados a partir de la aprobación de las propuestas de evaluación actualizadas; de los cuales, en el mes 7 se debe considerar el envío del informe final (IF) y en el mes 8 el envío de la versión publicable (VP).

d) Plan de incidencia en políticas o asuntos públicos (máximo 1 pág.)

- Definir los objetivos que se persiguen con el plan de incidencia e identificar los diferentes actores/instituciones a los que les será de utilidad el estudio.
- Identificar la estrategia, los instrumentos o canales de comunicación para lograr la incidencia.
- Especificar las actividades a ser realizadas en coordinación con el CIES y el MEF (al menos 2 actividades), durante 1 año, luego de culminado el estudio.
- Incluir un cronograma.

e) Cronograma de actividades (máximo 0.5 pág.)

- Debe adjuntarse un cronograma tentativo de fechas que muestre las actividades y los (las) responsables de llevar a cabo cada una de ellas.
- El cronograma deberá ser consistente con el plazo de hasta ocho (8) meses previstos para la ejecución de la evaluación; de los cuales, en el mes 7 se debe considerar el envío del informe final (IF) y en el mes 8 el envío de la versión publicable (VP).

f) Presupuesto del proyecto (máximo 0.5 pág.)

- El presupuesto deberá elaborarse considerando los costos efectivamente necesarios para la ejecución de la evaluación y guardar estricta correspondencia con la metodología, el cronograma y las actividades propuestas.
- Los montos consignados en la propuesta constituirán la base para la ejecución financiera del proyecto, por lo que deberán responder a gastos reales y razonablemente estimados.
- Todos los gastos ejecutados por la institución socia CIES encargada del estudio y/o el equipo de investigación estarán sujetos a **rendición documentada de cuentas ante el CIES**, conforme a los procedimientos administrativos y financieros que se establezcan en el convenio específico.
- La rendición de cuentas presentada por la institución socia CIES encargada del estudio y/o los equipos de investigación servirá como sustento para los informes financieros que el CIES deberá presentar al Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del convenio de subvención.
- En consecuencia, **no deberán incorporarse gastos que no guarden relación directa con la ejecución de la evaluación ni montos referenciales que no reflejen el costo real y directo de las actividades propuestas.**

g) Bibliografía

- Listado de documentos utilizados en las diversas secciones del proyecto.